



## PLENO

SESIÓN 1

DÍA 11 DE ENERO DE 2017

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las diecinueve horas del día once de enero de dos mil diecisiete, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Laura Rivado Casas, el Señor Alcalde Accidental Don Javier Redondo Egaña, el Señor Concejales Don Angel Maria Conde Salazar, el Señor Concejales Don Jose Maria Saez Moron, el Señor Concejales Don Jose Luis Gonzalez Sanchez, el Señor Concejales Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejales Don Ruben Salazar Cantabrana, el Señor Concejales Don Leopoldo Garcia Vargas, la Señora Concejales Doña Francisca Castillo Lago, el Señor Concejales Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejales Don Alberto Olarte Arce, el Señor Concejales Don Manuel Gasalla Pozo, la Señora Concejales Doña Susana Tubia Pita, la Señora Concejales Doña Lorena Conde Martinez, la Señora Concejales Doña Lydia Teresa Arrieta



Vargas, la Señora Concejala Doña Patricia Mateos Cantabrana, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> de Las Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Justifican su ausencia la Señora Concejala Doña Natalia Sobron Ibañez, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín.

Si bien la presente sesión ordinaria hubiese correspondido celebrarla el 4 de enero de 2017, por ser el primer miércoles de mes impar, por acuerdo unánime de la Junta de Portavoces celebrada el día 15 de diciembre de 2016 se acordó trasladarla al día 11 de enero.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 2 DE NOVIEMBRE, 12 DE DICIEMBRE Y 18 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-presidenta y entrando en el Orden del Día, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de los días 2 de noviembre, 12 de diciembre y 18 de diciembre de 2016, antes de proceder a la aprobación de las mismas, la Sra. Alcaldesa pregunta si alguien tiene algo que alegar a las mismas.

**Señora Mateos:** no está de acuerdo con la redacción del acta del día 12 de diciembre puesto que considera que en la página cinco no se recoge lo que dijo exactamente, puesto que se refería a la Comisión de Hacienda celebrada el veinte de noviembre y era a la Señora Alcaldesa a la que acusaba de no tener ni idea de que la Secretaria Accidental había elaborado un informe desfavorable.

**Secretaria:** solicita la palabra para comentarle a la Señora Mateos que se sobreentiende a quién va dirigido, pero que no hay ningún inconveniente en recogerlo tal y como pide y en cuanto a la fecha de la Comisión de Hacienda señala que comprobará en la cinta si ha habido un error en cuyo caso lo corregirá.

**Señora Mateos:** comenta que ella piensa pasarse por Secretaría al día siguiente para oír la cinta.

Tras dichas correcciones las actas son aprobadas por unanimidad de los presentes.



**2.- INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA ENVIADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, LEY 15/2010 Y LEY 25/2013.**

La Señora Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

En cumplimiento del art.4.b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Intervención Municipal de este Ayuntamiento ha enviado a través de las aplicaciones de la oficina virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la siguiente información:

1.- El día 14 de octubre de 2016, envía los datos del tercer trimestre de 2016, referidos al período medio de pago a proveedores, obtenidos conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de su cálculo para las Administraciones públicas y que son los siguientes:

|  |                    |
|--|--------------------|
| . Ratio de operaciones pagadas.....      | 5,30 días          |
| . Importe de operaciones pagadas.....    | 1.122.968,79 euros |
| . Ratio operaciones pendientes de pago.. | -1,92 días         |
| . Importe de operac. pendientes de pago. | 529.702,87 euros   |
| . Período medio de pago de la Entidad... | 2,99 días          |

2.- El día 14 de octubre de 2016, envía los datos del tercer trimestre de 2016, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones y sobre la relación de facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes, conforme lo dispuesto en los artículos 4.3 y 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y 10 de la Ley 25/2013, de 27 de



diciembre, de impulso de la factura electrónica.

El informe de Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones, se envía también a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en cumplimiento del artículo 4.4 de la Ley 15/2010.

3.- El día 14 de octubre de 2016, envía los datos de ejecución trimestral correspondiente al tercer trimestre de 2016.

A resultas de los cuales y, una vez enviados y validados los datos solicitados, el formulario resultante F.4.0. "Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información", dice que el presupuesto en ejecución de este Ayuntamiento de Haro cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Informada a la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Turismo en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2016, el Pleno se da por enterado.

### **3.- INFORMACIÓN ENVIADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AÑO 2015, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012.**

La Señora Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

En cumplimiento del art.4.b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Intervención Municipal de este Ayuntamiento ha enviado el 24 de octubre de 2016, a través de la aplicación de la oficina virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, información sobre el coste efectivo de los servicios públicos del año 2015.

Informada a la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Turismo en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2016, el Pleno se da por enterado.



**4.- INFORMACIÓN ENVIADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2015, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012.**

La Señora Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

En cumplimiento del art.4.b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Intervención Municipal de este Ayuntamiento ha enviado el 26 de octubre de 2016, a través de la aplicación de la oficina virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, información sobre la cuenta general del año 2015, enviada también al Tribunal de Cuentas.

Informada a la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Turismo en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2016, el Pleno se da por enterado.

**5.- SOLICITUD DE D. FÉLIX RODRÍGUEZ DUEÑAS, TITULAR DE UNA LICENCIA MUNICIPAL DE TAXIS DE LA CLASE A, DE TRANSMISIÓN DE DICHA LICENCIA A FAVOR DEL CONDUCTOR ASALARIADO CON PERMISO LOCAL DE CONDUCTOR, D. DIONISIO ALEGRÍA VEGA.**

A propuesta de la Sra. Alcaldesa-presidenta se deja sobre la mesa el acuerdo a la vista del informe de la Secretaria Accidental a la espera del cumplimiento de un requisito que falta.



## **6.- SEGUNDA REORGANIZACIÓN DE PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO (ESRO) EN LA CIUDAD DE HARO.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el debate y el turno de intervenciones.

**Sr. Olarte:** Manifiesta que quiere explicar el voto del grupo popular que se abstendrán tal y como lo hicieron en la Comisión de Servicios puesto que están de acuerdo en que se creen más plazas de aparcamiento pero no en esta forma puesto que consideran que aparcar marcha atrás en lugar de hacerlo en el sentido de la marcha creará muchos problemas no solo de tráfico sino de seguridad y por eso se abstendrán.

**Sr. García:** Señala que le gustaría contar con el voto favorable del grupo popular ya que los informes técnicos dicen que de esta forma es más seguro y cree que la anchura de la calle facilitará la maniobra y en la otra calle se trata de facilitar el paso del bus urbano, y por tanto lo que se pretende es que se maximicen el número de aparcamientos. Dice que se conforma con la abstención.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la Sra. Alcaldesa, la Sra. Conde, el Sr. Gasalla, el Sr. Conde, el Sr. García, el Sr. Sáez, el Sr. Redondo y el Sr. Salazar que suman ocho.

Se abstienen la Sra. Arrieta, la Sra. Castillo, la Sra. Tubía, el Sr. Asenjo, el Sr. Rioja, el Sr. Olarte, el Sr. González y la Sra. Mateos que suman ocho.

Resultando la propuesta aprobada por ocho votos a favor y ocho abstenciones, en los siguientes términos:

Visto el informe del Concejal D. Leopoldo García Vargas, en calidad de Presidente Accidental de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente, sobre la conveniencia de realizar la segunda Reorganización de plazas de estacionamiento regulado (ESRO) en la Avda. de la Rioja, debido a que se consiguen más plazas de aparcamiento, además, al cambiar el aparcamiento en línea por el aparcamiento oblicuo hacia atrás se hace más segura la incorporación a la circulación, y también se evita el estacionamiento en doble fila en dicha vía. También se cambia la ubicación de la zona de carga y descarga que se traslada a la C/ Alemania, al lateral de Correos.



Considerando que la presente reorganización no supondría en ningún caso una modificación de las condiciones del contrato, puesto que supone:

- Añadir a la zona azul 8 plazas situadas en la Avda. de La Rioja, comprendidas entre las calles Castañares de Rioja y Alemania, al pasar las plazas de estar situadas en línea a oblicuas.
- Añadir a la zona azul 3 plazas situadas en la Avda. de la Rioja en la zona de carga y descarga, que ahora se traslada al lateral de Correos.

De esta forma el mínimo total de plazas gestionadas pasa a ser de 490 plazas a 501 plazas, debiendo adaptarse al canon anual a abonar el nuevo número de plazas de estacionamiento gestionadas por la empresa Valoriza, Servicios Medioambientales, S.A.

Visto el informe de conformidad emitido por el Subinspector de la Policía Local, D. Eduardo Bozalongo Jalón Mendiri, de fecha 7 de octubre de 2016.

Visto el dictámen de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 9 de enero de 2017.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar la segunda Reorganización de las plazas de estacionamiento regulado (ESRO) en la Avda. de la Rioja a partir del día 1 de febrero de 2017, en los términos señalados en el expositivo anterior.

2).- Notificar el presente acuerdo al contratista.

3).- Comunicar el presente acuerdo al Subinspector-Jefe de la Policía Local y al Interventor Accidental y a la Tesorera Municipal, para su conocimiento.

#### **7.- RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE VENAJISTAS DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2016.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de



la misma.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes en los siguientes términos:

Visto el escrito presentado por el Secretario de la Comisión de Venajistas comunicando que se ha detectado un error en el acta de la Comisión de Venajistas celebrada el día 11 de abril de 2016, de tal modo que donde decía: "Baja de Parcelas: No hay parcelas para la baja", debe decir " Baja de Parcelas: Proponer al Ayuntamiento dar de baja la parcela nº 18 a nombre de Jesús Gabarri Duval, a la cual ha renunciado por motivos personales, según escrito presentado el 8 de marzo de 2016".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente, celebrada el pasado día 10 de octubre de 2016.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda :

1º).- Dar de baja la parcela nº 18 a nombre de Jesús Gabarri Duval.

## **8.- ASUNTOS DE ALCALDÍA**

Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos desde el 27 de octubre de 2016 al 28 de diciembre de 2016.

- Decreto de Alcaldía de fecha 4 de noviembre, por el que se designa de manera específica a D<sup>a</sup> Mónica Valgañón Pereira, Tag-Letrado de Asuntos Fiscales, para el desempeño de la plaza de Interventor Accidental, como vocal en la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de -Prestación del servicio de ayuda a domicilio en Haro-, el 8 de noviembre de 2016.

- Decreto de Alcaldía de fecha 17 de noviembre, por el que se designa con carácter accidental y de manera específica a D<sup>a</sup> Mónica Valgañón Pereira, funcionaria suficientemente capacitada, para el desempeño de la plaza de Interventor Accidental, como Secretaria de la sesión ordinaria de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Turismo, el día 17 de noviembre



de 2016.

- Decreto de Alcaldía de fecha 24 de noviembre, por el que se habilita con carácter accidental a la Técnico de Administración General-Letrado de Asuntos Generales, D<sup>a</sup> Susana Alonso Manzanares, funcionaria suficientemente capacitada, para el desempeño de la plaza de Secretaria Accidental los días 28 de noviembre y 9 de diciembre de 2016.

-Decreto de Alcaldía de fecha 12 de diciembre, por el que se habilita con carácter accidental a la Técnico de Administración General-Letrado de Asuntos Fiscales, D<sup>a</sup> Mónica Valgañón Pereira, funcionaria suficientemente capacitada, para el desempeño de la plaza de Secretaria Accidental el día 13 de diciembre de 2016.

-Decreto de Alcaldía de fecha 18 de diciembre, por el que se designa con carácter accidental y de manera específica a la Técnico de Administración General-Letrado de Asuntos Fiscales, D<sup>a</sup> Mónica Valgañón Pereira, funcionaria suficientemente capacitada, para el desempeño de la plaza de Secretaria Accidental el día 18 de diciembre de 2016.

## **9.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

- Resolución de la Dirección General de Educación proponiendo a la Consejería de Administración Pública y Hacienda que previa fiscalización proceda a abonar al Ayuntamiento 4.616,00 euros por la ejecución de las obras de pintura en varias aulas y reparación de fachada en el CEIP "Ntra. Sra. de la Vega".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro n° 73.709, 73.710, 73.711, 73.712, 73.713, 73.714, 73.715 y 73.716, de agua de consumo de fecha 14 de octubre de 2016.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Sentencia n° 284/2016 del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación del Ayuntamiento de Haro contra la sentencia n° 205/15 de fecha 22 de diciembre de 2015, dictada por el Juzgado de los Contencioso-Administrativo n° 1 de Logroño.



La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Sentencia nº 280/2016 del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, por la que se estima el recurso de apelación interpuesto, por la representación de Ortiz Construcciones y Proyectos S.A., contra la sentencia nº 147/2016, de 9 de marzo de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Logroño.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informa el Arquitecto Municipal sobre viñedo finca La Serna S.A.

Remitir expediente a la Letrado de Asuntos Generales para que inicie los trámites oportunos para delimitar la parcela municipal y proceder a requerir al colindante a reponer la situación de la parcela municipal a su estado original.

- Resolución de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación concediendo subvención de 1.328,00 euros correspondiente a las actividades verano cultural 2016.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Pésame remitido a D. Angel María Conde Salazar por el fallecimiento de su madre política.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Pésame remitido a D<sup>a</sup> Lorena Conde Martínez por el fallecimiento de su abuela.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Pésame remitido a D. Tomás Luis Fernández Espinosa por el fallecimiento de su padre.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Remitir felicitación a D. Roberto Rivera por el "Premio a las Letras 2016" del Centro Riojano en Madrid.

- Pésame remitido a Hijos de D. Francisco Lorenzo San Miguel por el fallecimiento de su padre.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resoluciones de la Consejería de Educación, Formación y Empleo concediendo subvención para la contratación de trabajadores desempleados de 30 años o más, para la realización de obras o servicios de interés general o social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- Proyecto: Creación de una base de datos informatizada para



la modernización del Servicio del cementerio municipal, subvención 4.036,04 euros.

- Proyecto: Realización de obras de interés general y social: reparación de muro en C/ Tenerías (Jardines de la Vega) y reparación de muro en C/ Santa Lucía del nº 53 al 67, subvención 16.144,16 euros.

- Proyecto: Difusión turístico cultural en el Centro Municipal de Cultura, subvención 12.108,12 euros.

- Proyecto: Recuperación y tratamiento paisajístico de solares en casco histórico, dentro del programa Regeneración Urbana de Haro, subvención 24.216,24 euros.

- Proyecto: Descripción y digitalización de la documentación relativa a bienes inmuebles municipales, subvención 13.065,66 euros.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informes de ensayo de Ozalla productos para el agua S.L., de aguas potables de consumo humano, de los números 1/2288/2016, 1/2289/2016, 1/2290/2016 y 1/2291/2016.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informes de ensayo de AEMA nº 74.100 al 74.106.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación concediendo subvención de 8.471,79 euros correspondiente a la Batalla del Vino.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación concediendo subvención de 5.671,00 euros correspondiente al Tren turístico.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Salud concediendo subvención de



3.200,00 euros para la realización de programas y actuaciones de prevención de drogodependencias.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informes de ensayo de Ozalla productos para el agua S.L., de aguas potables de consumo humano de las fuentes municipales, de los números 1/2201/2016 al 1/2214/2016,

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los siguientes:

- Remitir la moción sobre líneas eléctricas a:

\* Sr. D. José Ignacio Ceniceros González, Presidente del Gobierno de La Rioja.

\* Sra. D<sup>a</sup> Begoña Martínez Arregui, Consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior.

\* Sr. D. Íñigo Nagore Ferrer, Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

\* Sra. D<sup>a</sup> Leonor González Menorca, Consejera de Desarrollo Económico e Innovación

\* Sr. D. Carlos Cuevas Villoslada, Consejero de Fomento y Política Territorial

Así mismo remitir a todos los grupos políticos del Parlamento de La Rioja.

- Remitir felicitación al nuevo Ministro de Fomento por su nombramiento e invitarle a visitar Haro y el Centro María Díaz.

- Resolución de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación concediendo subvención de 1.328 euros correspondiente a las actividades verano cultural 2016.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informe Técnico de mantenimiento del Parque Fuente el Moro de Instalaciones Eléctricas Alta y Baja Tensión Mantenimiento e Instalación de Ascensores.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



- Informe Técnico de mantenimiento de Villalobar de Rioja de Instalaciones Eléctricas Alta y Baja Tensión Mantenimiento e Instalación de Ascensores.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de D. Leopoldo García Vargas comunicando la ausencia de la Concejala D<sup>a</sup> Natalia Sobrón durante 3 semanas.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación denegando subvención para el Carnaval en la calle.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación denegando subvención para el Carnaval del Vino.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Remitir felicitación a las Monjas Auxiliares Parroquiales por la celebración de su 75 aniversario en Haro.

- Escrito de la Defensora del Pueblo de fecha 3 de octubre de 2016, Registro de entrada nº 8.510/2016, requiriendo al Ayuntamiento para que remita la preceptiva respuesta sobre la aceptación de sugerencia en relación al expediente 15004005.

Remitir contestación en el sentido de que tal y como ya se ha señalado, ya se ha cumplido con la recomendación remitida, puesto que de acuerdo con el art. 69.2 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se apreció según los informes obrantes en el expediente que no era procedente abrir un procedimiento de infracción urbanística, y así se le notificó en debida forma al interesado el 25 de febrero de 2015, tal y como consta en el expediente en cuestión, copia del cual obra en su poder.

- Informe Técnico de mantenimiento emitido por Luis M<sup>a</sup> Alonso,



S.L., en relación a la Instalación Centro de transformación y suministro eléctrico en BT para bombeo de agua de Fuente El Estrecho.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Sentencia nº 313/2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Logroño, dictada en el Procedimiento Abreviado nº 498/2014-C, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra la desestimación de la petición indemnizatoria formulada ante el Ayuntamiento por responsabilidad patrimonial de la Administración.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Pérsame remitido a D. José Luis Varona Martín por el fallecimiento de su hermano.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-Pésame remitido a D<sup>a</sup>. Montserrat Íñiguez Crespo por el fallecimiento de su madre.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Solicitar al Técnico de Personal que emita informe relacionando los cursos realizados por la Policía Municipal desde su toma de posesión.

- Solicitar informe al Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares, sobre los datos de la finca que ha sacado a licitación ADIF en Haro, y si interesaría al Ayuntamiento su adquisición.

- Remitir agradecimiento a la Directora de la Estación Enológica, por su puesta a disposición de la sala para realizar la cata organizada por este Ayuntamiento.

- Escrito de la Asociación Deportiva Toloño, agradeciendo la colaboración en las XXIV Jornadas Micológicas Jarreras.



La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, aprobando la justificación presentada por este Ayuntamiento correspondiente a la realización de la actividad ACTIVIDADES VERANO CULTURAL 2016, y reconociendo la obligación y proponiendo el abono por importe de 1.328 euros.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito del Instituto Nacional de Estadística, comunicando la propuesta de cifras oficiales de población elevadas al Gobierno a los efectos de la aprobación del Real Decreto por el que se declaran oficiales las cifras de población a fecha 1 de enero de 2016 y que para Haro es de 11.324 habitantes.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de D. Rubén Salazar Cantabrana, comunicando su ausencia del municipio entre los días 3 al 10 de diciembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito del Banco de Sangre de la Rioja, agradeciendo la colaboración en relación con la promoción de la donación, los pasados días 18 y 19 de noviembre.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Secretaría General Técnica de concesión de subvención para financiación conjunta de gastos de personal en materia de prevención de adicciones.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se concede una subvención de 4.456 € para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas durante el curso 2015/2016.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Dirección General de Política Local por la que se reconoce la obligación de pago a favor del Ayuntamiento de 366.819 € como pago de la subvención del Convenio de Cabeceras de Comarca.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los



presentes, remitir su más sincera felicitación a D. Carmelo Prieto Ruiz ante su reciente nombramiento como decano del Colegio Notarial de La Rioja.

- Requerimiento de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en relación a la aprobación del Acuerdo/Convenio de las condiciones de trabajo económico-administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de AEMA remitiendo Informes de ensayo de agua de consumo nºs 74.949, 74.950, 74.951, 74.952, 74.953 y 74.954.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Subdirectora General de Universidades y Formación Permanente, aprobando la justificación presentada y reconociendo la obligación de abono de 4.456,00 euros, una vez acreditada la realización de la actividad en el marco de la educación de persona adultas durante el curso 2015/2016.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Pésame remitido a D<sup>a</sup>. Francisca Castillo Lago, por el fallecimiento de su madre política.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Transmitir su más sentido pésame y el de la Corporación a la familia del que fuera Alcalde de Haro, D. Patricio Capellán Hervías.

- Remitir pésame a la embajadora alemana por el terrible atentado perpetrado el pasado lunes, y mantener las banderas a media asta según la circular del departamento de protocolo de la Presidencia del Gobierno.

- Los empleados municipales que participaron en la celebración y organización del Pleno extraordinario del pasado día 18 de diciembre con motivo del fallecimiento de D. Patricio Capellán Hervías, ( Iván, Sonia, Carmen, Manolo, José Luis y Mónica), han manifestado a esta Alcaldía que no pasarán horas extras por dicha tarea.

Agradecer a dichos funcionarios la disposición que han tenido, y a la Policía Municipal por la buena disposición que han tenido tanto en la celebración pública como en la custodia del



libro de firmas en la Casa Consistorial durante el luto oficial.

- Remitir pésame a todos los funcionarios que han trabajado durante todos estos años con D. Patricio Capellán Hervías.

## **10.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.**

### **10.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CONTRA LA CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO EXTERNO.**

En primer lugar se procede a la votación de la urgencia de la moción, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.

La Sra. Secretaria procede a la lectura de la misma.

A continuación se abre el debate y el turno de intervenciones.

**Sr. Olarte:** (A continuación se transcribe literalmente esta intervención por haber facilitado el texto por escrito a esta Secretaría).

"Nos encontramos ante la última aberración político-jurídica realizada por el tripartito: "Contratar un abogado externo para estudiar posibles acciones legales en defensa de los técnicos municipales acusados de falta de independencia en el proceso de adjudicación del Plan de Gestión Turística".

Según la nota de prensa enviada por este Ayuntamiento a los medios de comunicación: "la primera medida será solicitar un acto de conciliación para dar la oportunidad a los concejales de retirar sus descalificaciones y, en el caso de que se reafirmen, el Ayuntamiento de Haro acudirá a los tribunales.

Pero están ustedes equivocados, les ha traicionado el



subconsciente y los que posiblemente tendrán que retirar no solos sus palabras, sino esta contratación (la de la Procuradora) son ustedes.

Miren, en primer lugar, en ningún momento desde este grupo hemos acusado a los técnicos municipales de falta de independencia en el proceso de adjudicación del Plan de Gestión Turística. Desde este grupo hemos defendido la labor y la independencia de todos los funcionarios.

Y si algún funcionario se ha sentido ofendido, pedimos disculpas públicamente, porque nunca ha sido esta la intención de ningún miembro de este Grupo.

Pero si hay algún funcionario que quiere defender su independencia, y lo quiere hacer por vía de los tribunales de Justicia, debe de ser él quien aporte el Abogado, porque esa defensa Jurídica nunca la pueden pagar los Jarreros.

En segundo lugar, estamos seguros que se trata de un Abogado contratado para defender los intereses de este tripartito, que solamente quiere defenderse, y como esto es así, pues lo paguen de su bolsillo, de los fondos de sus formaciones políticas, o de sus sueldos, pero nunca del dinero de todos los Jarreros.

En tercer lugar entendemos, que este Ayuntamiento, solo tiene y solo debe contratar con el dinero de todos, aquellos servicios que sean de interés general para la ciudad, los que afectan a la gran mayoría de los ciudadanos, pero no se puede pagar con el dinero público a un Abogado para defenderse de la oposición.

Porque nuestras críticas, que nunca descalificaciones, se han dirigido a la tramitación y aprobación de un pliego de contratación, pliego a todas luces tramitado de manera y forma irregular, y esto lo han hecho ustedes, ya que nunca es competencia de un funcionario la aprobación de un pliego de contratación, que es competencia exclusiva de la Corporación. Por tanto, si se contrata una defensa para lo acontecido en la aprobación de ese pliego, es defender a quien lo ha aprobado, que son ustedes.

Nos encontramos ante una actuación bochornosa, nunca antes vista en este Ayuntamiento, "llevar el Gobierno a la oposición a los Tribunales con el dinero de todos los ciudadanos". Y es que pretenden llevar a la oposición a los Tribunales de Justicia contratando un Abogado con el dinero del Ayuntamiento, del cual también formamos parte los Concejales elegidos por los ciudadanos,



y en este caso el PP, con muchos más votos que cualquiera de los grupos que conforman este tripartito.

Es decir, abogado de parte (del tripartito), con el dinero de todas las partes.

También es indignante que esta actuación se haga pública a través de un Gabinete de Prensa contratado con el dinero de todos los Jarreros, pero del que solo hace uso el tripartito.

Es decir, Gabinete de Prensa (del tripartito), pagado con el dinero de todas partes.

Es indignante que tengan que gastar el dinero de los Jarreros, en contratar abogados externos, teniendo tres en este Ayuntamiento. Dos técnicos de Administración General (que son letrados) y la Secretaria, que también lo es.

Como indignantes son las medidas tomadas por este llamado tripartito; nos niegan información, no nos dan una simple fotocopia, han reducido la periodicidad de las comisiones a la mitad, y les prohíben a los funcionarios hablar con nosotros y ahora nos quieren llevar a los Tribunales por expresar libremente nuestra opinión.

¿Cómo entienden ustedes la libertad de expresión?.

¿Cuál es su concepto del ejercicio democrático de la oposición?.

Ustedes nos pretenden amedrentar pero no lo conseguirán.

Nuestra labor fundamental, es el control del Gobierno, y esta labor es la que hacemos, pero ustedes no lo soportan, y llevan a cabo acciones como esta, que insultan las mínimas normas del sistema democrático.

Han escogido ustedes un camino, que conduce a un proceso que no tiene ningún recorrido, ni desde el punto de vista legal, ni jurídico. Como decimos los de Haro, han escogido ustedes el Camino de Valtracones, que es el camino que no lleva a ninguna parte. Desconozco si la Alcaldesa sabe dónde está el Camino de Valtracones.

Si están convencidos de que los miembros de este grupo de la oposición, en algún momento hemos cometido algún hecho punible por parte de los Tribunales de Justicia, pues adelante, pero con sus medios, con su dinero, no con el de todos los jarreros.

Por tanto, les solicitamos "anulen y dejen sin efecto el contrato de la Procuradora realizado a la señora Estela Muro Leza", y



olvidense de abogados externos para este tipo de cuestiones, que manchan gravemente el buen funcionamiento de este Ayuntamiento y las normas democráticas que existen en España.”

**Sr. Gasalla:** Dice que el equipo de gobierno considera que es necesario para el buen funcionamiento de esta institución, señala que a él le enseñaron desde pequeño los valores de educación y respeto como principios fundamentales de actuación y consideran que en este caso se han saltado y no pueden permitir que se esté faltando el respeto a los funcionarios puesto que entienden que en la vida y en lo político “no todo vale” y por eso pide respeto por favor.

**Sr. García:** Manifiesta que el equipo de gobierno no quiere llevar a la oposición a los tribunales ya que el mismo ha sido oposición durante cuatro años, pero de lo que se trata, añade, es que la oposición en este caso ha hecho unas declaraciones muy graves. Cree que la labor de la oposición es muy importante y que cada cual tiene un modo de hacerlo pero entiende que desde esa bancada se ha cometido un error y para solventarlo lo único que considera válido es o bien que reconozcan el error y que el trabajo de los funcionarios ha sido correcto y no se ha cometido ninguna irregularidad o bien enrocarse en la postura y con una mentira tapar otra mentira. Señala que le alegrara que digan que no se ha puesto en cuestión el trabajo de los funcionarios puesto eso es precisamente lo que quieren y en ese caso está dispuesto a retirar el abogado siempre que se reconozca aquí que el trabajo de los funcionarios ha sido correcto y así consta en acta. Entiende que las acusaciones vertidas contra funcionarios de este ayuntamiento acusándoles de participar en la manipulación de contratos, de buscar el beneficio o contratación de determinadas empresas y de llevar a cabo actuaciones que rayan la corrupción son muy graves y faltan a la verdad y reitera que o bien dejan aquí muy claro que no se han cometido esas irregularidades por parte de los funcionarios que recuerda estaban ya en el ayuntamiento cuando llegó el actual equipo de gobierno y continuarán después que se vayan y mientras actúen en aras del interés general y de forma imparcial es su obligación defenderlos y quién considere que un empleado municipal no se ha comportado correctamente que vaya a los tribunales y no utilice los medios de comunicación como en este caso para intentar coaccionar a los funcionarios. Señala que se ha buscado un abogado externo como en otras ocasiones para preservar la imparcialidad por parte de los funcionarios . Concluye que si el Grupo Popular reconoce en este momento que no



se han cometido por parte de los funcionarios esas irregularidades y consta así en el acta se da por satisfecho pero que si se siguen enrocando en su postura se seguirá adelante puesto que las acusaciones están en los medios y es fácil comprobarlo.

**Sra. Mateos:** Manifiesta que todos han recibido valores en educación y respeto y cree que de lo que se trata es de que el equipo de gobierno no sabe ejercer sus funciones y por tanto les insta a que se lo paguen de su bolsillo y no con el dinero de todos los jarreros. Señala que a día de hoy no ha recibido ninguna citación y está a la espera y no tiene ningún inconveniente en ir a declarar. Acusa a la Alcaldesa de que en el día de ayer puso en un compromiso al jefe de personal cuando fue a ver un expediente para el que tenía autorización y el funcionario le dijo que la Alcaldesa le había pedido que le hiciera firmar dos papeles sobre la confidencialidad que no sabe de dónde se sacó la Alcaldesa, y considera que no tiene por qué firmar ningún documento cuando va a ver un expediente y cree que es una chiquillada de la Alcaldesa y muestra su inmadurez política y así se lo va a tomar pero considera que puso en un compromiso al jefe de personal.

**Sra. Alcaldesa:** Señala que ella no le dio ese documento al jefe de personal.

**Sra. Mateos:** Solicita que conste en acta que el jefe de personal mintió.

**Sr. Olarte:** Dice que contestando al Señor Gasalla con toda educación y respeto lo cierto es que cree que no ha dicho nada y en cuanto al Señor García dice que se mantienen en lo dicho porque nadie ha acusado a los técnicos municipales de prevaricación en los expedientes ni de falta de independencia en los procesos de adjudicación y siempre se ha defendido su labor e independencia. Continúa señalando (a partir de aquí se transcribe literalmente su intervención por haber facilitado el texto a esta Secretaría) "Ustedes están haciendo el ridículo, y además están engañando al pueblo, porque el día 27 de diciembre en nota de prensa, anuncian que el equipo de Gobierno ha contratado los servicios de un abogado externo, y esto es falso, radicalmente falso, porque ustedes lo que hacen es contratar el día 14 de diciembre a una procuradora, para iniciar, si es posible, los trámites judiciales. ¿Y por qué tienen que contratar un servicio externo, pudiéndolo hacer con medios propios? Hay tres abogados en la plantilla municipal. ¿Y por qué en unos casos se defiende a los trabajadores y en otros caos no? Y podemos citar varios casos y nunca se ha



puesto ningún contencioso. ¿Por qué los sindicatos en el ayuntamiento no han dicho nada?, es de conocimiento público que los sindicatos siempre se manifiestan. Miren ustedes, para dar este mal paso adelante y contratar a la procuradora se han basado ustedes en un curioso informe, que quien lo firma lo define como breve e informal análisis, que dice cosas muy curiosas, como por ejemplo: "Es cierto que no se hace acusación concreta de la comisión de un delito, por parte de trabajadores públicos". Pues si esto es así, que lo es, ¿dónde van ustedes?. Dice también; "Que en el acto de conciliación, ese al que van a citar, se plantearan preguntas concretas que requerirán de respuestas concretas, se podrá determinar si además de estas posibles acciones penales se llevan a cabo otras acciones de índole civil o en materia de derechos fundamentales, ya que es sencillo que a quien se convoca a un acto de conciliación se vea obligado a retractarse expresa o tácitamente o en el caso de no hacerlo se deje al descubierto la intencionalidad delictiva o la actuación antijurídica civil". Pero dense cuenta que en este caso, no se trata de una cuestión entre particulares, estamos hablando del ejercicio libre de la política y de los cargos públicos, del derecho democrático de la crítica a sus acciones y decisiones, y en este caso crítica basada en informes jurídicos de letrados de este Ayuntamiento que les advierten por escrito que hacen cosas que no se pueden hacer. Confunden ustedes las churras con las merinas y el tocino con la velocidad, pues nada tiene que ver una cosa con la otra, lo que dice el breve e informal análisis, con el ejercicio de la política, y el derecho de los cargos públicos, reconocido por la Constitución Española. Y para ir terminando el breve e informal análisis, que así lo define quién lo firma, pieza clave para tomar ustedes esta decisión vergonzosa, está firmado por un miembro del Partido Riojano, ex concejal del Ayuntamiento de Logroño, y por tanto, y de nuevo, informe de parte, que conlleva el uso del dinero de los Jarreros, para contratar una procuradora de parte, de la suya, del tripartito, pero eso sí, con el dinero de todos. Es decir, este breve e informal análisis, pone en marcha la troika de tres cabezas, el Tridente castigador, formado por la Señora Rivado, el Señor Redondo y el jefe de filas Señor García, el impulsor sin duda de esta actuación porque el informe es de su amigo. Pues oigan ustedes, acudan ustedes a los Tribunales, demanden a la oposición, y háganlo bien, contraten un abogado, que es como hay que hacerlo, pero háganlo con su dinero, que acuda a los Tribunales, y entonces contraten una procuradora, también con su dinero, y entonces ya veremos. Porque hasta el momento, están



ustedes haciendo el ridículo político más grande nunca hecho en este Ayuntamiento. Y termino, existen ya muchas y diferentes sentencias en España (varias del Tribunal Supremo), por la contratación de Abogados externos por parte de los Ayuntamientos, casos como este, donde consideran que en este tipo de actuaciones "existen indicios de la comisión de delitos de prevaricación administrativa, de malversación de fondos públicos y de fraude a la administración". Finaliza instando al equipo de gobierno de acudir a los Tribunales si quieren pero con su dinero, que al grupo popular les da lo mismo lo que vayan a hacer.

**Sr. García:** Dice que lo del ridículo político es la segunda vez que lo usa el Señor Olarte puesto que ya cuando se presentó la moción sobre el Parking del San Pedro lo dijo, pero al final se demostró que no era tan ridículo. Señala que la persona que emite el informe es abogado y tiene bastante experiencia en estos casos y dice mucho más de lo que el Señor Olarte dice ya que también dice "con las acusaciones de manipular contratos y de buscar el beneficio particular de determinadas empresas y llevar a cabo actuaciones que lleven a corrupción, se pueden enmarcar en tres tipos de delitos, el de denuncias falsas y simulación de delitos, en el delito de injurias, en el delito de calumnias", y cree que si ha leído el informe que podía haberlo leído todo y no solo parte.

**Sr. Salazar:** Pide que no se rían de algo tan serio.

**Sra. Alcaldesa:** Pide respeto de todos hacia la persona que está hablando.

**Sra. Mateos:** Pide disculpas.

**Sr. García:** Continúa el Señor García señalando que las declaraciones se han hecho, están ahí se pueden demostrar y son graves. Opina que si el Grupo Popular reconocen que no ha habido prevaricación ni manipulación de expedientes ni ninguna de esas acusaciones contra los funcionarios y así consta en acta estaría encantado de dedicarse a cosas más constructivas para los ciudadanos de Haro, pero si lo que están pidiendo es que no defiendan a los funcionarios eso no lo hará, puesto que siempre defenderán a los empleados municipales siempre que no se extralimiten en sus funciones.

**Sra. Mateos:** Pregunta si ese exconcejal del Ayuntamiento de Logroño al que se refieren es el Señor Miguel Ijalba.

**Sr. García:** Responde que sí.



**Sr. Redondo:** Cree que se ha perdido el Norte en este asunto. Dice que Haro tenía fama de ser el municipio de La Rioja donde más corrección había en los debates plenarios y le gustaría que esa corrección también se llevara a la calle. Entiende que se pueden hacer una crítica política y señalar unas irregularidades formales y otra muy distinta delictiva que es lo que se ha vertido en la prensa, y señala que ha habido varios concejales del Partido Popular que han indicado en prensa que había una tendencia delictiva y pide que esas afirmaciones se corrijan. Considera que cuando se pone en tela de juicio y se habla de que se está delinquiendo es una barrera que no se debe pasar sobre todo utilizando la prensa en vez de acudir a los tribunales. Cree que el político en todo caso puede soportarlo pero el funcionario no tiene por qué y más cuando se trata de personas con las que el Partido Popular ya ha trabajado y les asesoraron y ahora es al actual equipo de gobierno a quién asesoran. Entiende que lo fundamental es que se ha pasado un umbral que no debería traspasarse y bastaría con que el Grupo Popular dijera que no era su intención hablar de delitos por parte de los funcionarios.

**Sr. Olarte:** Manifiesta que para ir a los tribunales por un delito hay que demostrar lo que se dice y cree que en su vida ha visto una cuestión similar de contratar a abogados externos para llevar a la oposición a los tribunales. Entiende que se han dicho muchas barbaridades en este Ayuntamiento durante todos estos años y nunca se ha actuado de esta forma.

**Sra. Arrieta:** Considera que todo esto es muy fuerte y se confunde lo que es la libertad de expresión que todo político tiene y por otro lado una actuación delictiva y la presunción de inocencia debería de ser básica y ante la libertad de expresión que les ampara cree que lo que están intentando es coartarles esa libertad de expresión con esta contratación de un abogado.

**Sr. García:** Le responde que nada más lejos de su intención sino que de los que se trata es de que consideran que se ha pasado una línea que se debería haber pasado y que él mismo siendo oposición jamás la ha cruzado y en ningún caso se trata de ir contra la oposición.

**Sra. Arrieta:** Entiende que usar el fondo de todos los contribuyentes no es de recibo para defender a un funcionario que se podía hacer con otras fórmulas y todavía no ha oído explicarles por qué se ha hecho con un abogado externo y se está actuando con diferente rasero.



**Sr. García:** Recuerda que siempre han contado todos los funcionarios con el apoyo del equipo de gobierno en todas las ocasiones en este año y medio en que se han dado varias situaciones desagradables y siguen en esa línea.

**Sra. Mateos:** Entiende que el Señor García quizá no haya perdido las formas pero considera que si ha mentado públicamente.

**Sra. Alcaldesa:** Recuerda a todos que es la última intervención de todos los grupos.

**Sr. García:** Pide la palabra por alusiones y dice a la Señora Mateos que eso es algo que dice ella cuando en realidad es ella la que miente constantemente y por eso le preocupa muy poco lo que ella dice.

**Sr. Olarte:** Entiende que la cuestión es muy sencilla y si creen que alguien de la oposición ha cometido un delito que acudan a los tribunales con su dinero pero no con el dinero de todos los jarreros, y sino que acudan a los letrados del Ayuntamiento o a la Secretaria que también es abogada.

**Sra. Alcaldesa:** Entiende que la postura de todos está clara y lo que se ha planteado es que si el Grupo Popular reconoce que en ningún momento ha habido una actuación corrupta e ilegal en el procedimiento administrativo ni se ha favorecido a alguna empresa por parte de cualquier funcionario municipal entonces se votará a favor de la moción.

**Sr. Olarte:** Pregunta a la Señora Alcaldesa si se traía eso escrito de antes.

**Sra. Alcaldesa:** Dice que sí, que esas son las condiciones para votar a favor la moción.

**Sr. Olarte:** Considera que eso no es así, que debe votarse la moción tal cual es que nunca han dicho que hay habido falta de independencia en la tramitación del Plan de cualquier funcionario, pero la moción es la que es y así debe votarse.

**Sra. Alcaldesa:** Recuerda al Señor Olarte que cada vez que votan explican el por qué de su voto y en este caso el equipo de gobierno va a votar en contra y ya han explicado por qué y dice que no se creen que piensen que cualquier trabajador municipal, con el que han trabajado y pueden volver a trabajar en un futuro, ha realizado cualquier acción delictiva en la tramitación de un expediente, entiende que no es de recibo.

**Sra. Castillo:** Pide que se diga en dónde aparecieron esas



declaraciones de la oposición.

**Sra. Arrieta:** Considera que este tema se podía haber tratado en Junta de Portavoces o en una reunión con todos los grupos municipales para debatirlo y cree que es el equipo de gobierno el que ha usado a la prensa para anunciar que contrataban a un abogado externo para defender a los funcionarios, y no le parece de recibo que ahora se les pida que rectifiquen algo que ellos consideran que no han dicho y cree que todo esto es algo muy fuerte y no tiene precedentes en este ayuntamiento.

**Sra. Alcaldesa:** Manifiesta que tampoco lo que está sucediendo en este Ayuntamiento en este último año y medio tiene precedentes y que tiene el deber y la responsabilidad de defender a los empleados públicos en el ejercicio de sus funciones y en ese ejercicio de sus funciones se les ha acusado de cosas muy graves y que a ella se le acuse o a cualquiera de los que están aquí entra dentro del cargo al ser políticos, pero que se acuse a un funcionario público que lo único que está haciendo es su trabajo y que se queda aquí y el político cambia no lo va a permitir.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. Castillo, la Sra. Tubía, el Sr. Asenjo, el Sr. Rioja, el Sr. Olarte, el Sr. González y la Sra. Mateos que suman ocho.

En contra la Sra. Alcaldesa, la Sra. Conde, el Sr. Gasalla, el Sr. Conde, el Sr. García, el Sr. Sáez, el Sr. Redondo y el Sr. Salazar que suman ocho.

Debido al empate que se produce se procede de nuevo a la votación.

Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. Castillo, la Sra. Tubía, el Sr. Asenjo, el Sr. Rioja, el Sr. Olarte, el Sr. González y la Sra. Mateos que suman ocho.

En contra la la Sra. Alcaldesa, la Sra. Conde, el Sr. Gasalla, el Sr. Conde, el Sr. García, el Sr. Sáez, el Sr. Redondo y el Sr. Salazar que suman ocho.



En este momento, la Sra. Secretaria anuncia que al producirse de nuevo un empate, con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa queda desestimada la propuesta en los siguientes términos:

El día 27 de diciembre de 2016, el Ayuntamiento de Haro a través de su Gabinete de Prensa hizo pública la siguiente nota de prensa:

"El Ayuntamiento de Haro contrata a un abogado externo para estudiar posibles acciones legales en defensa de los técnicos municipales acusados de falta de independencia en el proceso de adjudicación del Plan de Gestión Turística.

La primera medida será solicitar un acto de conciliación para dar la oportunidad a los concejales de retirar sus descalificaciones y, en el caso de que se reafirmen, el Ayuntamiento de Haro acudirá a los tribunales".

El equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Haro ha contratado los servicios de un abogado externo para que estudie posibles acciones legales en defensa de los técnicos municipales acusados, por algunos concejales de la corporación, de falta de independencia en el proceso abierto para la adjudicación del Plan de Gestión Turística de la ciudad.

El equipo de Gobierno ha decidido intervenir para defender la honestidad de los empleados municipales porque, a su juicio, han actuado de forma escrupulosa y de acuerdo a la legalidad en todo el procedimiento administrativo de contratación.

Según las autoridades, las afirmaciones de los ediles acusando a los técnicos, incluso de tratar de beneficiar a una empresa en el proceso de adjudicación del Plan Turístico, son muy graves y carecen de fundamento ya que los trabajadores municipales han actuado conforme a la legalidad y amparados por informes técnicos.

Además, consideran que no se trata de una única ocasión en la que se ha cuestionado el trabajo de los técnicos municipales, puesto que recientemente habían sido objeto de varias acusaciones que atentan contra su honor. En este sentido, recuerdan que el Ayuntamiento de Haro fue condenado por daños morales contra una funcionaria municipal en la anterior legislatura.

Retirada de las acusaciones



Con la contratación de servicios legales independientes, el consistorio jarrero pretende que cesen las intromisiones en el honor de los técnicos municipales, así como las presiones públicas de que están siendo objeto, y quiere, así mismo, que se retiren públicamente las acusaciones formuladas contra ellos.

La primera medida que adoptará el letrado será la convocatoria de un acto de conciliación para tratar de zanjar el asunto y, si los ediles se reafirman en sus críticas, el equipo de Gobierno está dispuesto a continuar con el proceso judicial y a adoptar acciones civiles o penales, barajando incluso la presentación de una demanda por delito de intromisión ilegítima en el derecho al honor de los empleados del Consistorio.

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Haro no está en absoluto de acuerdo con esta decisión adoptada por el equipo de Gobierno, ni en los fines, ni en los objetivos de dicha contratación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular, presenta esta Moción Urgente, para que en el Pleno de la Corporación, adopte el siguiente acuerdo:

#### **MOCIÓN**

Anular y dejar sin efecto la Contratación de un abogado externo para estudiar posibles acciones legales en defensa de los técnicos municipales acusados de falta de independencia en el proceso de adjudicación del Plan de Gestión Turística.

#### **10.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

##### **RUEGOS Y PREGUNTAS DE LA PRESENTE SESIÓN:**

**Sr. Asenjo:** (las presentes preguntas se transcriben literalmente por haber facilitado a esta Secretaría el texto por escrito)

1).- En reiteradas ocasiones la Cofradía de la Santa Vera Cruz ha solicitado al Equipo de Gobierno subvención para la rehabilitación del patrimonio histórico artístico de esta ciudad. ¿Por qué no se le ha dado subvención a esta cofradía para la labor altruista que



desarrolla así como para la rehabilitación del patrimonio histórico artístico de los jarreros?.

¿Por qué no se le ha contestado explicando si existe algún motivo para no querer colaborar con una obra tan necesaria y que tanto aporta a esta ciudad?.

2).- La Sra. Alcaldesa en la sesión 8 del Pleno del 12 de diciembre manifestó que se había acusado al Equipo de Gobierno de prevaricación. ¿Nos puede decir y demostrar donde y cómo el Grupo Municipal Popular ha acusado al Gobierno de prevaricación?.

*La Sra. Alcaldesa responde que ya aclaró esto con él y con la Señora Arrieta al finalizar dicha sesión y es que ella había entendido prevaricación cuando lo que habían dicho era premeditación y tal y como hizo en aquel momento les pide perdón.*

#### **Sra. Arrieta:**

3).- Señala que ha visto en la página del ayuntamiento que se ha adjudicado la realización de las guías del municipio, ¿se ha pedido oferta a empresas de Haro?.

*El Sr. García responde que como hay Comisión de Cultura la próxima semana se les aclarará allí.*

#### **Sr. Rioja:**

4).- Solicita que se le aclare por quién corresponda si en las Comisiones Informativas, como ellos son siete concejales y están representados por tres titulares y tres suplentes, si en caso de que los suplentes no pueden asistir ni los titulares tampoco si puede asistir ese séptimo concejal del PP.

#### **Sra. Castillo:**

5).- ¿Por qué se hace la presentación del libro de Miguel Angel Revilla en el Teatro Bretón cuando normalmente este tipo de actos se hace en la Sala Faro del Bendaña?.



**El Sr. García** responde que efectivamente habitualmente es en la Sala Faro pero que en este caso ESPASA pidió expresamente una sala más grande y por eso se habilitó el Teatro Bretón y de hecho señala que esta mañana ya había ocupado casi todo el espacio inferior.

¿Cuánto le cuesta eso al Ayuntamiento?

Responde el Señor García que no se cobra nada a nadie y se hace lo habitual ya que también cuando se abre la Sala Faro por la tarde genera algún gasto y es lo habitual. Añade que si se quisiera cobrar antes habría que aprobar una ordenanza.

6).- ¿Por qué se ha quitado el asadero de "El Viano"?

**El Sr. Redondo** responde que porque Medio Natural a instancias de la CHE ha ordenado tirarlo y les proponían que dijeran otro sitio y le han pedido que lo trasladen a San Felices y ahí se colocará.

7).- En la página web municipal el apartado de NOTAS DE PRENSA no hay colgada ninguna desde el 27 de octubre, ¿por qué no funciona?.

8).- ¿Cuándo se presentará el estudio de la eliminación de barreras arquitectónicas?.

**El Sr. Redondo** responde que todavía no se ha encargado porque la empresa le dijo que no tenían tiempo para hacerlo.

**La Sra. Castillo** cree que es urgente hacerlo.

**La Sra. Alcaldesa** dice que se ha contactado con ASPRODEMA para que hicieran el mismo estudio que se ha hecho en Nájera y dijeron que lo intentarían este año y sino lo hacen se lo darán a otra entidad porque hay presupuestados cincuenta mil euros para este tema.

9).- Manifiesta que en la calle Tirón hay una cantidad de maleza que llega hasta la carretera, ruega que por favor se corrija.

**El Sr. García** responde que cree que corresponde a los vecinos y que ya se les ha requerido pero que lo comprobará.

10).- Pregunta al Señor Gasalla, ¿ por qué no se ha llevado a la Comisión de Servicios Sociales nada del contrato con familias en



crisis?.

**El Sr. Gasalla** responde que cree que se dio cuenta de ello en la última Comisión pero lo comprobará.

**La Sra. Alcaldesa** recuerda que ese programa lleva ya cuatro años en funcionamiento y que se ha adjudicado a quién ha propuesto la Mesa de contratación.

**El Sr. Salazar** cree que ya se pasó en la última comisión.

**La Sra. Castillo** pide que se lleve a las comisiones para dar toda la información necesaria.

**La Sra. Alcaldesa** dice que entiende que el proceso licitatorio de la mesa no tiene que ir sino solo los pliegos y luego la adjudicación.

11).- Pregunta al Señor Redondo, ¿qué obras se están haciendo en la Escuela de Música que impiden que se usen las instalaciones?.

**El Sr. Redondo** responde que se están arreglando unos baños porque una visita de inspección lo ha indicado y que además se están insonorizando el resto de las aulas, en concreto tres, y se están recuperando tres espacios nuevos para las aulas y en la zona de transición se está cambiando el suelo y en una de las salas se está cambiando el suelo para mejorar la instalación. En cuanto a los problemas de que esté cerrado señala que se pidió presupuesto a varias empresas y se contrató a la más adecuada pero no se puso fecha de inicio ni finalización y por eso se les pidió que lo hicieran en Navidad pero no pudieron hacerlo hasta enero y por eso se empezó en esas fechas y se han ido encontrando con dificultades y por eso todavía no se ha terminado aunque ya falta poco. Señala que la Banda ha tenido dos cancelaciones y lo mismo la Escuela y si todo va bien se prevé que la semana que viene esté terminado.

12).- ¿Por qué no se ha pasado el calendario de música de la Banda?.

**El Sr. Redondo** responde que le ha pasado hoy su propuesta a la Presidenta de la Asociación y que se retrasó porque querían cambiar una fecha por conciliación familiar y la fecha que proponían no encajaba y por eso se retrasó hasta hoy.



**Sr. Olarte:**

13).- Señala que hace un mes en la comisión de obras hablaron de que faltaba un adoquín en el paso de cebrera de debajo del arco del ayuntamiento y se sugirió que se tapara y no sé ha hecho y hay otro más, ¿por qué no se ha hecho?. Ruego que se haga.

***El Sr. Redondo*** responde que en Navidad hubo mucha gente de la brigada de vacaciones y por eso se retrasó pero se hará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General  
doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL

Vº Bº  
LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo.: M<sup>a</sup> de las Mercedes González  
Martínez

Fdo.: Laura Rivado Casas